

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III      Primer Periodo Ordinario      LX Legislatura      Núm. 21

### TERCERA SESION ORDINARIA DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

#### PROPUESTA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la licencia indefinida al ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, presidente municipal suplente de Iguala de la Independencia, Guerrero, y en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se solicita al Ejecutivo proponga una terna entre los vecinos para que el Honorable Congreso del Estado designe al presidente municipal del citado municipio. Discusión y aprobación en su caso

Pág. 02

CLAUSURA Pág. 06

**Presidencia**  
**Diputada Laura Arizmendi Campos**

#### ASISTENCIA

##### La Presidenta:

Solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, pasar lista de asistencia.

##### El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 38 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

##### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Jorge Salazar Marchan, Arturo Álvarez Angli, Amador Campos Aburto, Alejandro Carabias Icaza y Eduardo Montaña Salinas.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo

que siendo las 18 horas con 22 minutos del día Martes 04 de noviembre del 2014, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Arturo Bonilla Morales, se sirva dar lectura al mismo.

### El secretario Arturo Bonilla Morales:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Tercera Sesión

Primero.- Propuesta de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Se gunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la licencia indefinida al ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, presidente municipal suplente de Iguala de la Independencia, Guerrero, y en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se solicita al Ejecutivo proponga una terna entre los vecinos para que el Honorable Congreso del Estado designe al presidente municipal del citado municipio. Discusión y aprobación en su caso.

Segundo.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 04 de noviembre de 2014.

Servida, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del

proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

### El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que no se registraron ninguna asistencia con lo que se hace un total de 38 asistentes.

Servida, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

## PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, dé segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la licencia indefinida al ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, presidente municipal suplente de Iguala de la Independencia, Guerrero, y en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se solicita al Ejecutivo proponga una terna entre los vecinos para que el Honorable Congreso del Estado designe al presidente municipal del citado municipio.

### El secretario Roger Arellano Sotelo:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 43, 45, 53, 61 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- En los comicios electorales realizados en el año 2012, el C. José Luis Abarca Velázquez, fue electo Presidente Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y el C. Luis Raúl Mazón Alonso como Presidente Suplente.

II.- Que en Sesión de fecha 07 de Octubre del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 30 de septiembre de 2014, presentado por el C. Humberto Villalobos Domínguez, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; mediante el cual informa a esta Soberanía que en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 30 de septiembre del año en curso, el Ciudadano José Luis Abarca Velázquez, solicitó licencia temporal para separarse del cargo como Presidente Municipal por un lapso de 30 días.

Asimismo, dentro del plazo antes mencionado, mediante decreto 520 de fecha 17 de octubre del presente año, se emitió el decreto por el que el Pleno de esta Soberanía, aprobó el dictamen de revocación de mandato al C. José Luis Abarca Velázquez, como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, mismo que fue emitido por la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo; por lo que correspondería al Cabildo de dicho Ayuntamiento, llamar al suplente para asumir las funciones de dicho cargo.

III.- Sin embargo, en Sesión de fecha 04 de noviembre del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el Ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, mediante escrito de fecha

29 de octubre del presente año, para separarse del cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare por obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

IV.- Que mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0202/2014, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 43, 45, 53, 61 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, los cuales se transcriben para su mayor alcance legal:

ARTÍCULO 35. Son prerrogativas del ciudadano:

II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

ARTÍCULO 90.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

ARTÍCULO 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

\* Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Que en tales consideraciones y en razón de que la Ley de la materia no establece motivo, circunstancia o razón en la cual el solicitante justifique su solicitud de licencia Indefinida, esta Soberanía popular, tampoco cuenta con elementos que impidan su autorización, de ahí que esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar al solicitante la petición de licencia requerida.

No obstante lo anterior y con el objeto de que el Cabildo Municipal y el Ayuntamiento no se vean afectados en su integración, en términos del artículo 93 de la multicitada Ley Orgánica Municipal, es procedente solicitar al Ejecutivo del Estado para que a la brevedad proponga una terna para autorizar a quien se deba desempeñar como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior, en razón de que dicho escaño con la licencia otorgada se encuentra acéfalo.

Derivado de lo anterior los Diputados que integramos esta Comisión, consideramos procedente otorgar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del pleno de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚM. \_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA LICENCIA INDEFINIDA AL

CIUDADANO LUIS RAÚL MAZÓN ALONSO, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO, SE SOLICITA AL EJECUTIVO PROPONGA UNA TERNA ENTRE LOS VECINOS PARA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DESIGNE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CITADO MUNICIPIO.

Artículo Primero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, autoriza Licencia indefinida al Ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Artículo Segundo. En términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, proponga a la brevedad una terna entre los vecinos de Iguala de la Independencia, Guerrero, para designar al Presidente del citado Municipio, lo anterior, con el objeto de que el Cabildo Municipal y el Ayuntamiento no se vean afectados en su integración y en sus actividades administrativas y de gobierno.

Artículo Tercero. Comuníquese la situación jurídica que guarda el presente asunto, al Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que en tanto se designe un Presidente Municipal, fungirá como encargado de despacho, el primer Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Hágase del conocimiento al H. Ayuntamiento Municipal y al Ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso Presidente Municipal Suplente de Iguala de la Independencia, Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Firma de los diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Ángel Aguirre Herrera, Presidente, Rúbrica.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Secretario, con firma.- Diputado Amador Campos Aburto, Vocal, con firma.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal, sin firma.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal, con firma.-

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ángel Aguirre Herrera, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Ángel Aguirre Herrera:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se concede la licencia indefinida al ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, para separarse al cargo y funciones del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

En este sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en sus artículos 90 y 91 señalan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia de separarse del cargo y funciones por la causa justificada y así poder regresar una vez vencida esta.

De igual forma, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, advierte que es facultad de esta Soberanía resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se concede licencia indefinida al ciudadano Luis Raúl Mazón Alonso, para separarse al cargo y

funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia.

Por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho, por lo anteriormente expuesto, y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados o diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las

autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### La Presidenta: (A las 18:41 Hrs.)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 18 horas con 41 minutos del martes 04 de noviembre de 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el jueves seis de noviembre en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga